

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 22 de julio de 1963 por la que cesa en el cargo de Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Arévalo el Profesor del mismo don Francisco Alonso Primo.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Arévalo el Profesor del mismo don Francisco Alonso Primo, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 22 de julio de 1963 por la que cesa, por pasar a desempeñar otro cargo directivo, en el de Secretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Arévalo el Profesor del mismo don Justo García Maniego.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949, y por pasar a desempeñar otro cargo,

Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Secretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Arévalo el Profesor del mismo don Justo García Maniego, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 31 de julio de 1963 sobre prórrogas de los nombramientos que se citan del personal docente de las Universidades.*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza y subsistiendo las razones que en el curso anterior lo aconsejaron,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Los nombramientos de personal docente realizados por este Departamento para el desempeño de cátedras o disciplinas comprendidas en los planes de estudios en concepto de encargo de cátedra, encargo de curso y extensión de cátedra, que estén retribuidos con cargo al crédito que figura en el número 343.121/5 del presupuesto de gastos de este Ministerio y cuya vigencia termina en 30 de septiembre próximo, quedan prorrogados para el curso académico 1963-64, salvo las propuestas que los Rectorados eleven en sentido contrario.

Segundo.—Estas prórrogas se acreditarán mediante diligencia extendida en la credencial correspondiente y los Rectorados comunicarán todas las que se efectúen con arreglo a lo previsto en la presente Orden, debiendo certificar en la primera nómina que se formule la prórroga de los nombramientos de que se trate.

Tercero.—Las gratificaciones que venía devengando el Profesorado comprendido en la prórroga a que se refiere esta Orden continuará percibiéndolas con cargo al crédito anteriormente expresado.

Cuarto.—Queda autorizada esa Dirección General para la interpretación de esta Orden y para la resolución de cuantas dudas puedan surgir en la aplicación de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDENES de 9 de agosto de 1963 por las que se aprueban los expedientes de las oposiciones a cátedras, turno libre, de «Latín» y «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones, turno libre, a cátedras de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto.

Primero.—Aprobar el expediente de las oposiciones, turno libre, a cátedras de «Latín» convocadas por Orden de 30 de junio de 1962.

Segundo.—Nombrar, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Latín» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en los destinos que se indican y por el orden de propuesta formulada por el Tribunal, a los opositores siguientes:

Don Justo Vicuña Suberviola, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Infanta Isabel de Aragón», de Barcelona.

Don Juan Piñeiro Permuy, para el femenino de Vigo.

Don Francisco Pejenauts Rubio, para el de Luarca

Don Arturo Soler Ruiz, para el de Ubeda.

Doña Justina Ibañez Menéndez, para el Colegio libre adoptado de Crevillente.

Don Ricardo Ruiz Rabré, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Llanés.

Don José González Gutiérrez, para el de Jaca.

Don José Salans Serra, para el de Tortosa.

Don Celestino Álvarez Tajahuerce, para el de Soria.

Don Juan Rodríguez Barrueco, para el de Valdepeñas.

Don Alfonso Turmo Hernández, para el de Cabra.

Don Cesáreo Alonso Santos, para el de Osuna.

Doña Concepción Jurado Serrano, para el de Antequera.

Doña Rosalía Esclapes Castellanos para el Colegio libre adoptado de Landete.

Don Juan Luis Saco Cid, para el Colegio libre adoptado de Coria.

Don Eleuterio Sánchez Alegria, para el Colegio libre adoptado de Huéscar, y

Don Salvador Granell Viñoles, para el Colegio libre adoptado de Nerva.

Tercero.—Que en atención a existir dotaciones vacantes, los Catedráticos nombrados ingresarán por la sexta categoría del Escalafón, con el sueldo de 28.200 pesetas y la gratificación fija de 9.500 pesetas anuales más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, a partir de sus tomas de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

\*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones, turno libre, a cátedras de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de las oposiciones, turno libre, a cátedras de «Dibujo» convocadas por Orden de 30 de junio de 1962.

Segundo.—Nombrar, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Dibujo» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en los destinos que se indican y por el orden de propuesta formulada por el Tribunal, a los opositores siguientes:

Don Rafael Pérez Contel, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Játiva.

Don Emilio Barnechea Salo, para el «Infanta Isabel de Aragón», de Barcelona.

Don Vicente Asensio García, para el femenino de Las Palmas.

Don Juan Antonio Pérez Vigo, para el de Mérida.

Don Francisco Domenech Fernández, para el de Cartagena.

Don Angel Conde Guerrero, para el de Melilla.

Don Manuel Sánchez Domingo, para el femenino de Gijón.

Doña María Pilar Gracia Ara, para el de Llanes.

Don Felipe Criado Martín, para el de Ponferrada.

Don Arturo Gibert Sánchez de la Campa, para el de Santa Cruz de la Palma.

Don Jaime Olcina Rodilla, para el de Andújar.

Don José Ruesga Salazar, para el de Osuna.

Don Arturo Bayarri Ferriol, para el de Cabra.

Don Francisco Ariza Arca, para el de Aranda de Duero.

Don Regino Fradillo Lozano, para el de Plasencia, y

Don Antonio Moyano Seco, para el de Jaca.

Tercero.—Que en atención a existir dotaciones vacantes, todos los Catedráticos cuyos nombramientos se proponen ingresarán por la sexta categoría del Escalafón, con el sueldo de

28.200 pesetas y la gratificación fija de 9.500 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, a partir de sus tomas de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de agosto de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 16 de agosto de 1963 por la que se nombra Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Guipuzcoa a don Jose Sánchez Ramos.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Guipuzcoa, por traslado voluntario de doña Ana María García Armendáriz, que lo venía desempeñando.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto nombrar Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Guipuzcoa a don Jose Sánchez Ramos, destinado en la plantilla de dicha provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de agosto de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 30 de mayo de 1963 por la que se dispone el cese de don Jose Garat Rull como Vocal del Consejo General del Instituto Social de la Marina.*

Ilmo. Sr.: Finalizado el mandato de cinco años conferido al efecto, previsto en el artículo 11 de la Ley de 18 de octubre de 1941, que reorganiza el Instituto Social de la Marina.

Este Ministerio se ha servido disponer el cese de don Jose Garat Rull como Vocal representante de las Cofradías de Pescadores en el Consejo General de dicho Instituto, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 30 de mayo de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 30 de mayo de 1963 por la que se dispone el cese de don Angel Lazaro Garcia como Vocal del Consejo General del Instituto Social de la Marina.*

Ilmo. Sr.: Finalizado el mandato de cinco años conferido al efecto, previsto en el artículo 11 de la Ley de 18 de octubre de 1941, que reorganiza el Instituto Social de la Marina.

Este Ministerio se ha servido disponer el cese de don Angel Lázaro García como Vocal representante de las Cofradías de Pescadores en el Consejo General de dicho Instituto, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 30 de mayo de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 30 de mayo de 1963 por la que se dispone el cese de don Manuel Rodríguez Novas como Vocal del Consejo General del Instituto Social de la Marina.*

Ilmo. Sr.: Finalizado el mandato de cinco años conferido al efecto, previsto en el artículo 11 de la Ley de 18 de octubre de 1941, que reorganiza el Instituto Social de la Marina.

Este Ministerio se ha servido disponer el cese de don Manuel Rodríguez Novas como Vocal de libre designación del Departamento en el Consejo General de dicho Instituto, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 30 de mayo de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 30 de mayo de 1963 por la que se dispone el cese de don Bartolomé Aragón Gómez como Vocal del Consejo General del Instituto Social de la Marina.*

Ilmo. Sr.: Finalizado el mandato de cinco años conferido al efecto, previsto en el artículo 11 de la Ley de 18 de octubre de 1941, que reorganiza el Instituto Social de la Marina.

Este Ministerio se ha servido disponer el cese de don Bartolomé Aragón Gómez como Vocal de libre designación del Departamento en el Consejo General de dicho Instituto, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 30 de mayo de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 30 de mayo de 1963 por la que se designa a don Pedro Cazorla Escamez Vocal del Consejo General del Instituto Social de la Marina.*

Ilmo. Sr.: A efectos de lo prevenido en el artículo 11 de la Ley de 18 de octubre de 1941, que reorganiza el Instituto Social de la Marina.

Este Ministerio, a propuesta de dicho Instituto, ha tenido a bien designar al Patron Mayor de la Cofradía de Pescadores de Almería, don Pedro Cazorla Escamez, Vocal representante de las Cofradías de Pescadores en el Consejo General de la repetida Institución.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 30 de mayo de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 30 de mayo de 1963 por la que se designa a don Francisco Calduch Juan Vocal del Consejo General del Instituto Social de la Marina.*

Ilmo. Sr.: A efectos de lo prevenido en el artículo 11 de la Ley de 18 de octubre de 1941, que reorganiza el Instituto Social de la Marina.

Este Ministerio, a propuesta de dicho Instituto, ha tenido a bien designar al Patron Mayor de la Cofradía de Pescadores de San Carlos de la Rápita, don Francisco Calduch Juan, Vocal representante de las Cofradías de Pescadores en el Consejo General de la repetida Institución.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 30 de mayo de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 30 de mayo de 1963 por la que se designa a don Rafael Cabello de Alba y Gracia Vocal del Consejo General del Instituto Social de la Marina.*

Ilmo. Sr.: A efectos de lo prevenido en el artículo 11 de la Ley de 18 de octubre de 1941, que reorganiza el Instituto Social de la Marina.

Este Ministerio ha tenido a bien designar al Ilustrísimo señor Director general de Previsión, don Rafael Cabello de Alba y Gracia, Vocal de libre designación del Departamento en el Consejo General de dicho Instituto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 30 de mayo de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 30 de mayo de 1963 por la que se acuerda la reelección de don Francisco Javier Ruiz de Ojeda en el cargo de Vocal del Consejo General del Instituto Social de la Marina.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 11 de la Ley de 18 de octubre de 1941, que reorganiza el Instituto Social de la Marina.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la reelección de don Francisco Javier Ruiz de Ojeda en el cargo de Vocal de libre